



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

### COMISION ORGANIZADORA



## RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 024-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 22 de Marzo del 2013

### VISTOS:

El Acuerdo N° 031-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 06 de Marzo del 2013 y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las Universidades tienen autonomía en lo ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, mediante Resolución N° 090-2013-CONAFU, de fecha 04 de Febrero del 2013, emitido por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, se resolvió, en su Artículo Primero: AUTORIZAR el Proceso de Admisión 2013-I, de la Universidad Nacional de Juliaca. Aprobándose en su Artículo Cuarto el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2013-I, de la Universidad Nacional de Juliaca, por lo que en fecha 24 de Febrero de 2013, se ha llevado a cabo el Examen Ordinario.

Que, el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Edwin Catacora Vidangos, mediante Informe N° 017-2013/VAC-CO-UNAJ, de fecha 04 de Junio del 2013, hace alcance que en el Proceso de Examen Ordinario de fecha 24 de Febrero del 2013, los postulantes:

Yaguno Quecara Ronald Gustavo identificado con DNI N° 73939282 y Gutiérrez Quispe Gerzon identificado con DNI N° 47643329, ingresaron en el Primer puesto con un puntaje total de 1520, a la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social e Ingeniería Ambiental y Forestal respectivamente, produciéndose un empate técnico, por lo que solicita incentivar con un premio por haber ocupado el primer puesto en el Examen General Ordinario.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, mediante Acuerdo N° 031-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 003-2013-SO-CO-UNAJ, de fecha Miércoles 06 de Marzo del 2013, ha acordado por unanimidad aprobar se otorgue 01 laptop a cada uno de los postulantes que ocuparon el primer puesto (Yaguno Quecara Ronald Gustavo y Gutiérrez Quispe Gerzon - empate técnico) en el Proceso de Admisión 2013-I, por la modalidad de ordinario.

Que, es política institucional, reconocer y estimular a los Srs. Estudiantes que con dedicación, esfuerzo destacan académicamente, contribuyendo al desarrollo y cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, conforme al Estatuto Universitario vigente de la UNAJ, Art. 191, son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca. Inc. h).- Recibir distinciones por su destacado aprovechamiento académico ...".

Que, bajo Resolución Presidencial N° 022-2013-P-CO-UNAJ, de fecha 04 de Marzo del 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Oswaldo Luízar Obregón, conjuntamente con el Sr. Vicepresidente Académico se encontraban en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima por lo que la presente procede a suscribir el Sr. Vicepresidente Administrativo Dr. Eusebio Benique Olivera, considerando la encargatura correspondiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
Creada por Ley N° 29074



**COMISION ORGANIZADORA**

Y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** OTORGAR 01 Laptop al Sr. Yaguno Quecara Ronald Gustavo identificado con DNI N° 73939282, ingresante a la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con un puntaje total de 1520; otorgar 01 Laptop al Sr. Gutiérrez Quispe Gerzon identificado con DNI N° 47643329, ingresante a la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, con un puntaje total de 1520 puntos, Por haber ocupado el primer puesto en el Proceso de Admisión 2013-I, Modalidad Ordinario.

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



*Edgar Pinto Huancavilca*  
**ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



*Eusebio Benique Olivera*  
**DR. EUSEBIO BENIQUE OLIVERA**  
**PRESIDENTE (e)**  
**COMISION ORGANIZADORA**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia.-  
VP Acad.  
VP adm.  
Arch./2013.